

La Encíclica "Rerum Novarum" a medio siglo de su aparición, frente a los problemas del trabajo

POR EL

Dr. Luis A. Despontín

Prof. Suplente de Legislación Industrial y Obrera de la Universidad N. de Córdoba

I. — EL ANIVERSARIO

Se cumple medio siglo de la encíclica "Rerum Novarum", donde el pontífice León XIII, el 15 de Mayo de 1891, en forma de carta a los Obispos, hiciera conocer las ideas de la iglesia sobre fundamentales cuestiones sociales y del trabajo.

El significado, importancia y repercusión de este documento son tan evidentes, como el hecho de que a cincuenta años de su existencia, sus conclusiones constituyen directivas para un nuevo derecho, que de día en día, cobra mayor gravitación en el problema de la armonía colectiva y en el ordenamiento de las relaciones entre los hombres de trabajo.

Esta famosa encíclica estudia lo que se conoce como la cuestión social —que para muchos es el viejo problema de pobres y ricos—, en sus orígenes, en sus causas, en sus efectos y en sus posibles remedios.

El panorama recorrido desde 1891 hasta la fecha, no ha hecho sino perfilar los ángulos de las diversas cuestiones que estudia la Encíclica, y podemos asegurar con ella, de que si el trabajo constituye un género de propiedad, se lo debe respetar

con amplitud para que sea un elemento esencial en la producción, y el beneficio colectivo será indudable, cuanto más se considere de qué el obrero —como dice León XIII—, tenga en el salario, las posibilidades de una vida apetecible y agradable, es decir, de que no sea esta paga, el “precio de la miseria”, cual lo asegura con desesperanza Lasalle en su famosa ley de “bronce”.

II. — LA IGLESIA EN EL PROBLEMA DEL TRABAJO

La intervención de la Iglesia en esta materia, cuando aparece el documento de 1891, no es de improvisación, ya que en cuestiones del trabajo tiene su abolengo e hinca sus raíces desde el primer momento en que se constituye, hace veinte siglos.

Y es así. el trabajo en Grecia y en Roma, y en toda la época anterior, se regía por la ley general de la antigüedad: era él menester de esclavos y actividad despreciable, indigna del ciudadano: Fidas, con lo maravilloso de su cincel no pasó de constituir un artesano desapercibido y despreciable para los griegos, preocupados por afanes políticos y filosóficos. Platón encomienda el trabajo a los esclavos, a los que corresponde esta actividad —decía— por razones de orden natural. La propio sostenía Aristóteles.

El cristianismo eleva la condición del desheredado al asegurar la igualdad de los hombres ante la religión y en esta forma, el trabajador y su tarea, pierden la estigma de indignidad.

Pero para tener una idea exacta del momento y de las circunstancias que dan nacimiento al documento de León XIII, debemos remontarnos a modalidades anteriores, que condicionan la necesidad de esta declaración —a su vez— valiente, amplia, condenatoria y generosa.

III. — EVOLUCION DE LOS SISTEMAS DE TRABAJO

Las sucesivas épocas del desarrollo del trabajo para los autores, como Paul Pic, el autorizado profesor de la Universidad de Lyon, se dividen de esta suerte:

1) Del régimen de esclavitud de la primera era, en donde el trabajo es sólo actividad necesaria para llenar las limitadas exigencias de la familia, se pasa al de la producción con fines lucrativos y de trueque, con motivo del recíproco conocimiento de los pueblos y del descubrimiento de nuevos mercados.

2) La Edad Media ofrece en sus ciudades, centros poblados y en sus mismos conventos, refugio a la industria corporativa, en donde se trabaja a base del privilegio de la producción y de la venta en favor de los componentes de estas asociaciones patronales, limitado el laborar a un mercado consumidor controlado y escaso, si bien lográndose con la tarea personal, artesanos que dan creaciones de indudable valor artístico. El obrero de la Edad Media y del Renacimiento, eran en su mayoría autores de su obra en la totalidad, desde el acondicionamiento del material hasta el golpe final de terminación, en expresión de verdaderos realizadores.

Benvenuto Cellini, es la medida del trabajador de aquel entonces, que en el momento actual, de vida acelerada y de maquinismo, no hubiera logrado las maravillas de sus creaciones consagradas.

Este privilegio corporativo de circunscribir la producción y el trabajo en beneficio de pocos, se mantiene especialmente por un propósito fiscal: el Estado se beneficia con los impuestos elevados que se pagan y poco importa si la forma de realizar la tarea beneficia o no a la colectividad o aun grupo reducido.

IV. — INDIVIDUALISMO DE LA REVOLUCION FRANCESA. EL CAPITALISMO

Como reacción a este sistema corporativo anti-económico, carente de popularidad y de simpatías, la revolución francesa, por ley Chapelier de 1791, da por tierra con el régimen de privilegio e inaugura el de la libre concurrencia, conforme las ideas de la escuela liberal, creando en definitiva, lo que se conoce como la "era del capitalismo".

La citada ley Chapelier en Francia, y los ejércitos revo-

lucionarios primero y las tropas napoleónicas después en la Europa Continental, prohíben el trabajo corporativo y la asociación profesional —sea patronal u obrera—, imponiéndose la libre concurrencia con la conocida ley de la oferta y la demanda; en toda su crudeza, dándose lugar a una prodigiosa actividad. Europa, con este desenvolvimiento enriquece notablemente hasta 1800, debido a que en su comienzo no hay super producción y toda mercadería tiene precio, demanda y salida.

Es la imposición de los fisiócratas que enarbolan con su clásica fórmula de “laissez faire laissez passer”, un individualismo sin límites y rinden homenaje al Estado gendarme que sólo se preocupa de los “derechos del hombre” en cuanto se refieren a su libertad política y ciudadana, dejando de lado cuestiones sociales, que en un comienzo se ignoran, pero que la libre concurrencia de industrias y la superproducción después, crea y acelera; surgen los problemas de las mujeres y de los menores en tareas agotadoras en los talleres, las jornadas de sol a sol, los salarios de hambre que buscan abaratar la producción, el auge y la gravedad de los accidentes, etc., y en donde el Estado es ajeno, ya que sólo se ocupa de lo que se considera fundamental: cuidar la libertad del individuo para que éste haga o no lo que le convenga conforme su voluntad soberana.

El afán de producir, acelera la creación de nuevos medios mecánicos, urgen la imposición de otros sistemas más eficaces, la técnica triunfa y la inventiva, acicateada por la necesidad, crea la máquina moderna. Se dominan las fuerzas de la naturaleza y la concentración industrial va congregándose en poder de pocos. Surge lo que se conoce como el feudalismo comercial e industrial.

V. — JUSTIFICACION DE LA ENCICLICA

Llegamos así a estos casos nuevos —“Rerum Novarum”— en donde el individuo que trabaja se encuentra dominado por el concierto creado por sí mismo, al acelerar la producción, que como lo señalo, queda en manos de los menos, beneficiados con

la actividad de los demás y no sólo en el campo del obrerismo propiamente dicho, sino en el del productor independiente, que con esta libertad que alguien califica como "liberticida", se debe someter a las líneas o zonas comerciales de los más fuertes o de los mejor organizados que los desalojan por imposición natural o por prácticas de competencias no siempre leales.

La máquina, la producción acelerada y organizada, aniquilan al individuo y se agrava el complejo de la cuestión social, que reclama solución.

Frente a este naciente problema, con visión clara, hace 50 años León XIII señala en su encíclica —con estas palabras—, los males como consecuencia de "los aumentos recientes de la industria y de los nuevos caminos por que van las artes, el cambio obrado en la relaciones mutuas de amos y jornaleros al haberse acumulado las riquezas en unos pocos y empobrecido a la multitud y en los obreros la mayor opinión de su propio valer . . .", y en un documento que lo enaltece, con el estudio de las causas y orígenes de estos males y sus efectos, buscar sus posibles remedios.

VI. — ESCUELAS Y DOCTRINAS SOBRE EL TRABAJO

Siguiendo el examen de los antecedentes históricos e ideológicos en la Encíclica, señalaremos que pujan en el campo doctrinario del trabajo, dos escuelas con principios fundamentales opuestos:

a) **La individualista**, ya mencionada, que en el propósito de defender la libertad gregaria, se opone a que el Estado intervenga en las relaciones entre los individuos y en el contrato de trabajo, sostiene debe imponerse lo que las partes acuerdan, creándose verdaderas situaciones falsas porque no siempre al lado del equilibrio legal existe la igualdad económica y la supuesta libertad de los contratantes suele ser una mentira convencional.

b) **La intervencionista**, que afirma de que el Estado es el elemento necesario y ordenador supremo al restringir la liber-

tad de las partes, con la pérdida de la autonomía de la voluntad en forma de limitaciones de la jornada, con las conocidas leyes de 8 horas, la prohibición del trabajo nocturno, la inembargabilidad del salario, la organización legal de las asociaciones profesionales, etc.

VII. — POSICION DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS. CONTENIDO DE LA ENCICLICA

Dentro de este intervencionismo y a manera de los extremos de una inmensa llave, están los socialistas por un lado, y por el otro, las escuelas cristianas, ambos intervencionistas.

La encíclica "Rerum Novarum" preconiza la supervisión del Estado en materia de relaciones entre patrones y obreros, y aconseja se dicten leyes que en este sentido tiendan a la armonía entre las partes sobre la base de la moral, de la buena voluntad y de la justicia.

Pero si socialistas y escuelas cristianas se unen en el principio intervencionista, entre ambas tendencias doctrinarias, existen estas diferencias fundamentales que indica la Encíclica: Los socialistas están en contra la propiedad privada, preconizan la confiscación de bienes y sostienen la lucha de clases como medio necesario e indispensable para el mejoramiento de los trabajadores; las escuelas cristianas aceptan la intervención del Estado en todo cuanto no sea en contra la ley divina y el orden natural y buscan la colaboración de clase.

Ahí, en la Encíclica, encontramos principios que autorizan la asociación profesional, los sindicatos con personería jurídica, el restablecimiento de un amplio régimen corporativo, el salario mínimo y la misma substitución de éste por el cooperativismo, es decir, por la desaparición del intermediario que en definitiva lo justifica la misma ley de la "plus valía" de Marx; y condena en términos de fuego, a la usura, en todas sus manifestaciones.

Al contemplar el salario familiar —es decir aquel que da al trabajador de acuerdo a las exigencias de su hogar—, plantea el

fundamental problema de toda la economía actual: El salario debe ser la expresión de la necesidad del individuo y no la de su capacidad de producción, dando por tierra la idea egoísta de que este salario es sólo uno de los elementos en la elaboración del producto, como la materia prima y no un factor esencial de estabilidad y de justicia social.

Posterior a la Encíclica, estas ideas se complementan con lo que se conoce como la "doctrina social de la iglesia" en el "Código Social de Malinas" que obedece a sus directivas y avanza sosteniendo la justicia de la huelga cuando es legítima (Artículos 99 a 102), si bien aconseja el arbitraje y condena toda suspensión concertada del trabajo cuando se va en contra del interés general.

El papel que León XIII destina al Estado en lo que al trabajo se refiere, lo limita al de dictar leyes obreras y de previsión social, pero evitando de que éste se transforme en la finalidad única que gobierne y dirija con exclusivismo, sin dar posibilidad a que el individuo pueda ejercitar sus facultades propias y que surgen de la misma naturaleza.

VIII. — LA FALTA DE SOLIDARIDAD

A esta circunstancia se agrega algo fundamental que no señala la Encíclica pero que surge de hechos posteriores: En la época en que se da a conocer este documento, el maquinismo hace sentir la fuerza creadora que intenta aniquilar al individuo. Con el correr de los años, esta manifestación es aún más poderosa y el afán de producir y de comercial hacer de que se internacionalise, se desconozcan fronteras y se constituyen en esta forma, esas enormes sociedades por acciones que gobiernan multitudes de patronos y de obreros y en donde ambos elementos pierden entre sí su propio contacto, desconociéndose y desapareciendo la solidaridad.

En otra ocasión he citado el ejemplo que menciona Wilbois (Luis A. Despontin, "La técnica en el Derecho del Trabajo", edición Claridad, año 1941, pág. 41) al comentar los acontecimientos

de Junio de 1936 en Francia y que se conocen como la “experiencia Blum”, que nos pone frente a esa falta de solidaridad al hablar del hábito existente en muchas fábricas francesas— y lo propio ocurriría en todo el universo—, en donde la mujer del patrono tenía la costumbre de llevar ella misma a la del obrero que había dado a luz, el ajuar para el recién nacido, y a su vez, los obreros venían con lágrimas en los ojos a informarse de su jefe cuando éste estaba enfermo en cuadro de verdadera simpatía humana y de reminiscencia de las costumbres candorosas y simples del sistema del régimen corporativo.

Pero con el movimiento y la orientación colectiva que se expresa en la modalidad de las relaciones profesionales de fábrica y obrero ha desaparecido esta costumbre y esta solidaridad y en el caso de una huelga, en un movimiento de resistencia, se desconocen estas modalidades de simpatía, de tan enorme significado.

Es ingratitud, es falta de reconocimiento, acontece acaso de que obrero y patrón en la actualidad, esos elementos nuevos que el trabajo técnico y fabril ha creado son por definición, rebeldes y buscan la lucha entre ellos?

No propiamente, sino que la esencia individual ha desaparecido en las relaciones del trabajo al transformarse en colectivo y acelerado, en donde el patrón es sociedad anónima y el obrero, es sindicato. La falta de contacto directo y la del interés personal e individual del jefe por “su obrero”, ha hecho de que éste sea también un elemento anónimo de la agrupación colectiva y en la “lucha de clases” busque su triunfo, desconociendo la solidaridad y la colaboración que persigue la encíclica y que en la “*Quadragesimo Anno*”, en el 40 aniversario de la “*Rerum Novarum*”, el Papa Pío XI la soluciona con la vuelta al régimen de las corporaciones profesionales de la Edad Media y del Renacimiento, a tono y a la modalidad de la época en que vivimos.

IX. — RESULTADOS DE LA ENCICLICA

Los principios generosos de León XIII crean un “clima” fa-

vorable para lo que después fué el derecho positivo del trabajo y se enfrentan en la actualidad con una armadura social surgida por el triunfo de la técnica y de la máquina, que hace 50 años no se sospechaba fuera tan poderosa.

Muchas de las instituciones sociales y jurídicas que hoy constituyen esa armadura legal que protege al que trabaja y al que produce, responden al ritmo que orienta el documento de León XIII. A los obreros les dice de poner de su parte la que fielmente se ha contraído; a los patrones recomienda no tener a sus subordinados como esclavos, respetando la dignidad de la persona y de que en ambas jerarquías se sepa de que por sobre la riqueza momentánea hay algo superior en valores morales y de esencia humana que debe plasmar sus vocaciones.

Tengamos fé en aquellas manifestaciones elevadas, y si cada cual, en la órbita de sus respectivas actividades empeña su afán en propósitos de justicia, en el respeto para el que trabaja —sea patrón, sea obrero—, obedecerá al postulado de la Encíclica de que no todo fin económico es la felicidad para quien lo logra.

León XIII, con visión de estadista, valoró la cuestión social en su medida, pero fincó mucho en las condiciones morales del individuo, barrido por el aluvión de la industria, que servida por la ciencia, no sabe de límites ni de pausas y la prédica del pontífice se acalla en las usinas poderosas y cosmopolitas, por el martillar de sus pilotes, que no dan tiempo para los problemas del alma o de la meditación.

Córdoba, Mayo 15 de 1941.
